

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44464** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 30 de noviembre de 2010 en el Procedimiento nº 667/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Augimar Gestión Inmobiliaria, S. A., con domicilio en Polígono Industrial Riu Sec parcela n.º 2 de Borriol-Castellón- y CIF/DNI número A-12618849.

Segundo: Que se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursada la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100092327-1